



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00648187-GDEBA-DSTECMTRAGP

---

**VISTO** el EX-2025-00648187-GDEBA-DSTECMTRAGP, en cuyas actuaciones tramita el cese y designación de diversos funcionarios en el Ministerio de Transporte, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15477, en su artículo 34, determina las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, aprobándose su estructura orgánica funcional mediante Decreto N° 382/22, ratificada por Decreto N° 126 B/23;

Que se propició la limitación, a partir del día 1° de enero de 2025, de la designación de Lisandro RUBIO como Responsable de la Unidad de Monitoreo y Registro General de Datos del Transporte y su posterior nombramiento, a partir del día 3 de enero de 2025, como Director de Promoción y Desarrollo del Transporte Fluvial de Pasajeros; así como también la designación, a partir del día 1° de enero de 2025, de Marcelo Daniel DIAZ como Responsable de la Unidad de Monitoreo y Registro General de Datos del Transporte (orden 6);

Que por RESO-2022-167-GDEBA-MTRAGP (orden 5) se designó, a partir del 1° de septiembre de 2022, a Lisandro RUBIO, en el cargo de Responsable de la Unidad de Monitoreo y Registro General de Datos del Transporte, con cargo y remuneración equivalente a Director Provincial de la Ley N° 10430;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos certificó que el nombrado no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución (orden 9);

Que el cargo de Director de Promoción y Desarrollo del Transporte Fluvial de Pasajeros se encuentra vacante desde el día 7 de noviembre de 2024 a raíz de la renuncia presentada por Juan Martín LARRAINZAR, aceptada por la RESO-2024-266-GDEBA-MTRAGP (orden 13);

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal aseguró que las personas alcanzadas por la presente gestión reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales se los propone (orden 16);

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (órdenes 23 y 27);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Por ello,

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

### **EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

#### **EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

#### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir del día 1° de enero de 2025, con ajuste a lo normado en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96, la designación Lisandro RUBIO (DNI N° 27.099.118, Clase 1978), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Responsable de la Unidad de Monitoreo y Registro General de Datos del Transporte,

con cargo y remuneración equivalente a Director Provincial de la Ley N° 10430, para el que fuera designado por la RESO-2022-167-GDEBA-MTRAGP.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir de las fechas que en cada caso se indica, a las personas que seguidamente se nominan, en los cargos de Planta Permanente sin Estabilidad que en cada caso se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96:

A partir del día 1° de enero de 2025

DIAZ Marcelo Daniel (DNI N° 17.727.151 - Clase 1966) - Responsable de la Unidad de Monitoreo y Registro General de Datos del Transporte, con cargo y remuneración equivalente a Director Provincial de la Ley N° 10430

A partir del día 3 de enero de 2025

RUBIO, Lisandro (DNI N° 27.099.118, Clase 1978) - Director de Promoción y Desarrollo del Transporte Fluvial de Pasajeros dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Coordinación del Transporte Aéreo y Fluvial de la Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.